

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

AS-SM-13-2024-CSUNASAM-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA GENERAL DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACION PARIACOTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO PARIACOTO, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH"

En Huaraz, a los 14 días del mes de agosto del año 2024, siendo las 09:00 horas, se reúnen los integrantes del comité de selección, designados con Formato N° 04, de fecha 29 de abril del 2024, encargados de la conducción del procedimiento de selección **AS-SM-13-2024-CSUNASAM-2**, Tercera Convocatoria, cuyo objeto de contratación es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA GENERAL DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACION PARIACOTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO PARIACOTO, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con la finalidad de admitir, calificar, evaluar y otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección.

El quorum exigido por la ley de contrataciones del estado se cumplió con la presencia de los siguientes miembros:

JORGE ANTONIO AREVALO ALBERTO.
Presidente Titular

CARLOS EDUARDO TRIVEÑOS ROSALES.
Primer Miembro Titular.

CONAN KEOMA HUANÉ LEÓN
Segundo Miembro Titular.

De acuerdo al artículo 55 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, aprobado por DS N.º 344-2018-EF, que incorpora modificaciones posteriores, el Comité de selección procede a verificar en el SEACE los participantes inscritos dentro del plazo establecido para el presente proceso de selección, los cuales se detallan a continuación:

**CUADRO N° 01
REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10434621424	MENDOZA CADILLO JOHER ITALO	2024-07-12 23:32:57.0	Válido
2	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2024-07-15 15:56:52.0	Válido
3	10473316361	ALANIA QUITO JITLER LUIN	2024-07-12 13:36:57.0	Válido
4	10481536681	ACUÑA DEPAZ NNOIREE BREECET	2024-07-17 12:49:28.0	Válido

5	20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	2024-07-19 18:43:57.0	Válido
6	20571217776	CONSULTORA & CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.	2024-08-05 22:11:02.0	Válido
7	20607033863	CONSULTORIA E INVERSIONES SHUMACK SIERRA E.I.R.L.	2024-08-05 11:44:21.0	Válido
8	20609486652	INVERSIONES H Y S INGENIEROS S.A.C.	2024-08-05 16:20:56.0	Válido
9	20610541713	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JULMAR E.I.R.L.	2024-07-22 16:26:05.0	Válido
10	20611815833	TERRAMIL S.A.C.	2024-07-15 12:16:56.0	Válido

En observancia del capítulo II, artículo 79° del reglamento de la Ley de contrataciones del estado, los miembros del comité de selección proceden a verificar el número de propuestas electrónicas presentadas de acuerdo al cronograma establecido, las cuales se detallan a continuación:

**CUADRO N° 02
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Forma de presentación
1	20610541713	CONSORCIO PARIACOTO	07/08/2024 22:47:38	Electrónico

PRIMERO: ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.

A continuación, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1. De las bases integradas, concordante con lo establecido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**CUADRO N° 03
ADMISIÓN DE OFERTAS**

DOCUMENTO	POSTOR
	CONSORCIO PARIACOTO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1)	PRESENTA
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N.º 2)	PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)	PRESENTA
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría en general. (Anexo N.º 4) .	PRESENTA
Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N.º 5) .	PRESENTA
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 6)	PRESENTA
CONDICIÓN	ADMITIDA

SEGUNDO: CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido y en merito a lo establecido en el numeral 3.1. del capítulo III de las bases integradas, concordante con el Artículo 82 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por DS N° 344-2018-EF, que incorpora modificaciones posteriores, el comité de selección determina si la oferta técnica ADMITIDA cumple los requisitos de calificación previstos. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada, a continuación, se detalla el resultado de la calificación de la única oferta admitida:

**CUADRO N° 04
CALIFICACION DE LAS OFERTAS**

DOCUMENTO	POSTOR
	CONSORCIO PARIACOTO
A. CAPACIDAD LEGAL	
A.1. HABILITACIÓN	
El postor debe estar habilitado en servicios de consultoría en general , lo cual debe acreditarse con la copia de FICHA RUC y constancia de RNP . En el caso de un consorcio, todos los integrantes deben cumplir con este requisito.	SI CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
Jefe de Proyecto	NO CUMPLE NOTA N° 01
Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión:	
Especialista en instalaciones sanitarias.	
Especialista en diseño arquitectónico	
Especialista en Costos, Metrados, Presupuestos	
Especialista en manejo biotecnológico	
Especialista en manejo de alimentos y bebidas	
Especialista en mejoramiento de plantas	
Especialista en instalaciones Eléctricas.	
B.2 FORMACION DEL PERSONAL CLAVE	
Jefe de Proyecto	-----
Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión:	
Especialista en instalaciones sanitarias.	
Especialista en diseño arquitectónico	
Especialista en Costos, Metrados, Presupuestos	
Especialista en manejo biotecnológico	
Especialista en manejo de alimentos y bebidas	
Especialista en mejoramiento de plantas	
Especialista en instalaciones Eléctricas.	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 140,449.50 (Ciento cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 50/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales y similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	----
CONDICION:	NO CALIFICA

NOTA N° 01 - CONSORCIO PARIACOTO

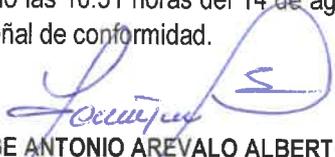
De la revisión de los requisitos de calificación en cuanto a la experiencia del personal claves, el postor propone al Especialista en manejo Biotecnológico, donde presenta una constancia a folios (121), suscrito por el Gerente General de la Empresa INNOVA PERÚ INGENIEROS EIRL, el cual hace constar que el ing. Carlos Arturo Ayala Paredes ha laborado como Especialista en el laboratorio de calidad ambiental desde marzo del 2012 al 31 de diciembre del 2012, y; a solicitud del primer miembro titular ing. CARLOS EDUARDO TRIVEÑOS ROSALES, se realizó el cruce de información inmediata en consulta RUC y se verifica que la fecha de inicio de actividades se encuentra a partir de 20/072021, por ello el presidente del comité Econ. JORGE ANTONIO AREVALO ALBERTO y el primer miembro titular ing. CARLOS EDUARDO TRIVEÑOS ROSALES, no valida el presente certificado de trabajo, precisando que la empresa no puede emitir constancia de trabajo antes del inicio de sus actividades, más el segundo miembro titular Econ CONAN KEOMA HUANÉ LEÓN, valida dicho certificado, sin embargo por ser mayoría en votos, se DESCALIFICA la oferta del CONSORCIO PARIACOTO, por no cumplir con uno de los requisitos de calificación.

DECLATATORIA DE DESIERTO:

Luego de la respectiva revisión del cumplimiento de los documentos obligatorios, se encuentra que la única oferta no cumple con los requisitos de calificación, por lo que su oferta no se encuentra valida, por lo que en cumplimiento al numeral 65.1 del art 65° donde precisa que **“El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”.**

En tal sentido la declaratoria de desierto del proceso de selección AS-SM-13-2024-CSUNASAM-2, segunda Convocatoria, cuyo objeto de contratación es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA GENERAL DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACION PARIACOTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO PARIACOTO, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH”**, se debe a que la oferta presentada no cumple con los requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento de selección.

Siendo las 10:31 horas del 14 de agosto del 2024, se da por concluida la reunión firmando los presentes en señal de conformidad.


JORGE ANTONIO AREVALO ALBERTO.
Presidente Titular


CARLOS EDUARDO TRIVEÑOS ROSALES.
Primer Miembro Titular.


CONAN KEOMA HUANÉ LEÓN
Segundo Miembro Titular.